



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR",
ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO,

30 JUN 2011

396

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3°, letra d), del Decreto Ley N° 3.538, en
el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda
N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de
"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR", consistentes en: i) El aumento de las remuneraciones
para las series A, F, I, M y P ; y ii) Indicar que la remuneración que podrá cobrar la sociedad administradora será de
"hasta" el porcentaje que se señala en las series A, F, I, M y P, estableciendo la forma en que será fijada e
informada por ella.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas a los textos de
los Contratos de Suscripción de Cuotas para **"FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR CONFIANZA DOLAR"**, así como
sus anexos, para actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 6°, del D.S. N° 249 y en el Título I, de la Circular N° 1.740 de 2005.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl